



RESOLUCION CS. N° 151 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 30 JUL 1993

Expte. N° 10.204/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Edgar Renán Castellanos Oliva, alumno de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ampliación de regularidad de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Zootecnia Especial", "Forrajicultura y Cerialicultura", "Fruticultura" y "Parques y Jardines"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decanato de dicha Facultad, mediante Resolución N° 0389/93, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, solicita al Consejo Superior dicha prórroga, en carácter de excepción, hasta el 31 de Diciembre de 1993;

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante resolución N° 394/93 convalida la resolución anteriormente indicada, por corresponder;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 108/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales, y en consecuencia otorgar al alumno Edgar Renán CASTELLANOS OLIVA, L.U. N° 8.164, prórroga, con carácter excepcional, de la regularidad de las siguientes asignaturas: "Zootecnia Especial", "Forrajicultura y Cerialicultura", "Fruticultura" y "Parques y Jardines", hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO